

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 05615310500120190038300

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Actor: ELSY VILLEGAS ARBLAEZ Y OTRO

Accionada: COLPENSIONES

De conformidad el artículo 31 del CPTYSS modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del año 2001, por reunir o cumplir con los requisitos legales, se tiene por contestada debidamente la demanda por los accionados.

En los términos del artículo 77 del CPTSS modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 del año 2007, se señala la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO HASTA DECRETO DE PRUEBAS para que tenga lugar el 10 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 4:00 PM

De conformidad con el art. 33 y 34 del C.P.T.Y S.S., se reconoce personería a la **DRA. VICTORIA ANGELICA FOLLECO ERAZO**, con T.P. 194.878 del C.S. de la J. como principal y al **DR. ALISSON GOYES BENAVIDES** con T.P. 312.641 del C.S. de la J. como sustituto.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

Bere G.